



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3730/2015
CORRIENTES, 14 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución N°776/15 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó la convocatoria a elecciones de representantes ante el Consejo Superior por el Sector No Docente y el Reglamento y Cronograma que regirá las mismas, de conformidad con sus Anexos I y II;

Que en la misma no figura la mesa receptora de votos correspondiente al Personal No Docente de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura;

Que esta Instancia encuentra procedente tomar una medida ad-referéndum en virtud de posibilitar el normal desenvolvimiento de los comicios;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°776/15 C.S., incorporando en el Artículo 5° del Anexo II, la Mesa Receptora de Votos N°10 en la que votará el Personal No Docente de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, de conformidad con el siguiente detalle:

- 10 – Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (Juan B. Justo 348– Resistencia – Chaco) en la que votará el personal No Docente de:
 - Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA